

## ANEXO

1. **ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA:** Jefe/a de supervisión – Contabilidad y Egresos, Área Económica Financiera de la Facultad de Artes UNC

2. **NECESIDAD DE PERSONAL:** Categoría 3665/1 (Cat. 5 del Decreto P.E.N. 366/06, Agrupamiento administrativo)

3. **TAREAS Y RESPONSABILIDADES:**

Liquidación y gestión del pago por bienes y servicios, según normativa aplicable vigente. Registro contable.

Efectuar preventivo, compromiso de los trámites de contrataciones y compras.

Seguimiento y control de asignaciones de crédito presupuestario en sistema de gestión PILAGA.

Gestión de los sistemas GDE, COMDOC, PILAGA, Interbanking, Nación FULL, Tarjeta

Corporativa, aplicativos AFIP, entre otros, y aquellos que los reemplacen o se incorporen.

Actualización de procedimientos referidos a contabilidad y egresos, en la búsqueda permanente de optimizarlos y simplificarlos según normativa vigente.

Elaboración de Resoluciones Decanales y control de aquellas redactadas en el Área que sean referidas a temáticas de su incumbencia.

Confección de procedimientos e instructivos referidos a requisitos de los comprobantes de egresos y requisitos que imponen las normas impositivas, de tesorería, contables.

Asesoramiento a la Dirección y elaboración de informes solicitados.

4. **HORARIO DE TRABAJO:**

De 8 a 15 de lunes a viernes, con disponibilidad para trabajar cuando las circunstancias de servicio lo requieran.

5. **CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:**

Título Secundario Completo (no excluyente)

Valoración de título de grado de Contador/a Público/a o Licenciado/a en Administración de Empresas.

Estatuto de la UNC.

RHCD 367/2017 - Organigrama de gobierno de la Facultad de Artes

Convenio colectivo de trabajo, Decreto 366/06

Conocimientos de Ley 24.156, Decr. 1344/2007, RHCS 243/01, RR 453/17, Res. SGI 159/12.

Régimen de Retenciones: Ingresos Brutos, Impuesto a las Ganancias, Impuesto al Valor

Agregado, SUSS

Resolución MECCYT N° 763/2018 y procedimiento definido por auditoría UNC

Resolución HCS 314/89 - De la responsabilidad de los agentes universitarios

LEY MICAELA 27499

RHCS\_1011\_2015 "Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC"

RHCS\_208\_2019 Capacitación obligatoria en la temática de género y violencias contra las mujeres e identidades no heteronormativas

Manuales GDE

Manuales PILAGA

Conocimientos de planilla de cálculo, procesador de texto y GDE.

#### 6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Demostración de idoneidad y buena ortografía para la redacción de informes, notas y

Resoluciones.

Capacidad para trabajo en equipo.

Capacidad para atención al público en general (funcionarios, docentes, nodocentes y estudiantes de la Facultad, proveedores) y para efectuar consultas e interactuar con organismos oficiales relacionados con su función (áreas específicas de la UNC, AFIR, DGR, Bancos).

Poseer iniciativa para resolver problemas a su alcance; claridad y rapidez para exponer a las autoridades situaciones que excedan a su competencia.

Manejo de los sistemas informáticos de gestión de la UNC.

Responsabilidad en la ejecución de las tareas asignadas.

Experiencia previa comprobable en las tareas a realizar.